



LA FISONOMÍA DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

Joaquín Arango *

RESUMEN

Nada influye tan decisivamente en la fisonomía del fenómeno inmigratorio en España como su fecha de nacimiento, eminentemente reciente. Por un lado, le confiere un carácter decididamente joven, en contraste con los rasgos que caracterizan a la inmigración en las sociedades europeas que precedieron a España en tan decisiva transformación. Entre las implicaciones de esa *juventud*, renovada en el último lustro por un aumento sin precedentes del número de inmigrantes, se cuentan el acusado predominio de los jóvenes adultos en la composición de la población inmigrante, su elevada tasa de actividad, un balance fiscal favorable y un grado reducido de estabilidad residencial. Por otro lado, la marca de nacimiento de la era de la globalización es claramente perceptible en el perfil de la inmigración en España: determina un elevado grado de diversidad humana y contribuye a explicar la inserción mayoritariamente subordinada y discriminada de los inmigrantes en el mercado de trabajo, así como su concentración de ésta en unos pocos sectores ocupacionales. Ningún rasgo singular es, sin embargo, tan definitorio y relevante en perspectiva comparativa como la alta tasa de irregularidad, que reviste caracteres crónicos a pesar de frecuentes oportunidades de regularización. Su explicación se encuentra en un conjunto de factores y condiciones generadores de irregularidad, entre los que destacan la fuerte demanda de trabajo foráneo, la angostura de los canales que permiten el acceso al mercado laboral formal, las extraordinarias dificultades a las que se enfrenta el control de entradas y permanencias, la extensión de la economía sumergida, la lentitud burocrática, la debilidad de los servicios de inspección y una cultura cívica laxa y

* Universidad Complutense e Instituto Universitario Ortega y Gasset.

permisiva. Finalmente, las condiciones de vida y trabajo de la población inmigrada son mal conocidas, pero existen numerosos indicios que apuntan a considerables dosis de exclusión social.

PALABRAS CLAVE: carácter reciente, volumen creciente, globalización, irregularidad, inserción laboral, condiciones de vida.

Esbozar un retrato de la inmigración en España es cualquier cosa menos fácil. Y ello por dos razones, estructural una, coyuntural la otra. La primera tiene que ver con las extensas lagunas que aún limitan nuestro conocimiento del fenómeno; la segunda, con la convulsa coyuntura migratoria que atravesamos desde el cambio de milenio, que ha añadido densos bancos de niebla a la previa opacidad.

Por lo que hace a la coyuntura, desde los años finales del siglo XX el fenómeno inmigratorio en España está atravesando un período de cambio acelerado y convulso sin precedentes. Si nos atenemos al volumen de inmigrantes en posesión de permiso de residencia, de los 800.000 extranjeros de fines de 1999 hemos pasado a una cifra que en la actualidad debe superar los 1.300.000 —a mediados de abril de 2002, cuando se había procesado el 93 por ciento de las solicitudes de regularización, había 1.244.000 extranjeros con permiso de residencia—, lo que supone un aumento de más del 50 por ciento en apenas tres años. En el mismo lapso de tiempo, según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el número de extranjeros no comunitarios afiliados a la Seguridad Social se ha incrementado en un 74 por ciento, pasando de 212.000 a 448.000. Por cierto, la mitad de los nuevos afiliados en este período han sido trabajadores extranjeros (El País, 12.7.02). Varios otros indicios apuntan en la misma dirección. A la vista de ello, no resulta sorprendente que, en el año 2001, España haya sido el país de la Unión Europea que más ha contribuido al aumento del número de inmigrantes residentes en ésta.

No es posible precisar en qué medida esos incrementos responden a la intensificación de los flujos de entrada, y en cuál resultan de la repentina afloración de una parte de la población inmigrada por el prolongado proceso de regularización iniciado en la primavera de 2000. Es probable que ésta última fuente suponga la parte del león, porque habrá alcanzado a cerca de 400.000 personas; pero no podemos saber con precisión cuántas de ellas estaban ya entre nosotros en 1999 y cuántas llegaron con posterioridad a esa fecha. Las cifras anuales del Registro Central de Extranjeros del Ministerio del Interior revelan una manifiesta tendencia al alza desde 1997. En todo caso, sean cuales sean los pesos respectivos de aceleración y afloración, no cabe duda de que la realidad actual es marcadamente diferente de la de hace apenas un lustro; y, como se verá más adelante, no sólo en volumen.

Adicionalmente, los árboles de los acontecimientos, que se han sucedido agitadoamente desde la primera reforma de la vieja Ley de Extranjería de 1985, no facilitan la nítida percepción del bosque de una rápidamente cambiante realidad. En efecto, a los cambios estructurales aludidos se ha añadido la confusión derivada de los cambios legislativos y reglamentarios operados en los dos últimos años. El modelo de política de inmigración que se había ido gestando durante los años noventa del pasado siglo ha sido sustituido por otro aún pendiente de consolidación y, en no poca medida, de definición. Todo ello ha ido acompañado de una cierta dinámica de constestación y reivindicación hasta ahora ajena a esta esfera. Es difícil calibrar los impactos que los factores mencionados están teniendo sobre la realidad del fenómeno, pero es probable que, cuando podamos verlos en perspectiva, comprobemos que han supuesto un punto de inflexión en la historia de la conversión de España en una sociedad de inmigración. Puede decirse, en consecuencia, que el fenómeno inmigratorio en España se encuentra en una encrucijada decisiva, cuyo desenlace es imposible de prever.

UN FENÓMENO MAL CONOCIDO

Pero las dificultades de ofrecer una descripción sintética e integrada de la inmigración en España y, sobre esos cimientos, una interpretación de lo que en ella es especialmente definitorio y relevante, no derivan exclusivamente de la coyuntura aludida. Aún sin el influjo condicionante de los acontecimientos recientes, la tarea no sería fácil. Y no lo es, ante todo, porque se trata de un fenómeno mal conocido, de contornos borrosos. Aunque resulte paradójico, a la vista de la extraordinaria relevancia del fenómeno, de la atención que atrae y de su constante presencia en los medios de comunicación, hay mucho que ignoramos o conocemos mal acerca de la inmigración en España. Puede decirse que las áreas de penumbra son tan extensas como las áreas de luz.

No obstante, con todas las cautelas que este doble orden de dificultades impone, cabe intentar una caracterización interpretativa de conjunto del fenómeno inmigratorio en España, pero a condición de predicar el retrato resultante más como probable que como cierto, por carecer en ocasiones de los datos necesarios para sustentar las afirmaciones. En consecuencia, el cuadro deberá ser revisado cuando los rasgos de la nueva realidad emergente estén más asentados, y a medida que la investigación vaya perfilando mejor sus contornos. Cabe confiar, no obstante, en que, aún con todas las cautelas, el esbozo de retrato que sigue guarde algún parecido con la realidad. Las limitaciones de espacio obligan a dejar prácticamente fuera del retrato una dimensión tan importante como las políticas de los poderes públicos en relación con la inmigración (Arango 2000).

UNA INMIGRACIÓN RECIENTE

El primer rasgo definitorio del fenómeno inmigratorio en España, quizás el más influyente, es su carácter reciente. En efecto, la conversión de España en una sociedad de inmigración apenas se ha habido iniciado antes de la penúltima década del siglo XX, y no se afirmó decisivamente hasta la de los años noventa (Arango 2000; Colectivo IOE 1999a; Izquierdo 1996; Cachón 2002). Aunque carecemos de los datos necesarios para precisarlo, cabe sostener que una proporción muy elevada de los inmigrantes establecidos en España han llegado en el curso de los últimos cinco años. Se trata, pues, de un fenómeno que se encuentra en su adolescencia, en sus estadios formativos, y de ello derivan múltiples consecuencias e implicaciones. De entre ellas cabe destacar cuatro.

La primera implicación es que su volumen, esto es, el número de los inmigrantes establecidos o presentes en España, es aún reducido, aunque no tanto como se piensa. En efecto, si la proporción que los inmigrantes representan respecto de la población total es aún menor en España que en el promedio de la Unión Europea, ello se debe únicamente al escaso tiempo transcurrido desde su inicio. Una segunda implicación de esa fecha de nacimiento tiene que ver con la composición o estructura, predominantemente joven, de la población inmigrada. En términos demográficos, se trataría de un típico *efecto edad*. Pero hay, además, en tercer lugar, un *efecto generación*: por estarse desarrollando en el último cuarto del siglo XX, el fenómeno inmigratorio en España lleva la marca de nacimiento de la era de la globalización; esto es, refleja acusadamente las características propias de las migraciones internacionales en este período. Finalmente, y en el contexto europeo que le es propio, España es un claro *latecomer*, como país de inmigración, en relación a los *early starters* que fueron nuestros vecinos del noroeste, por utilizar la terminología acuñada por Alexander Gerschenkron hace cuarenta años (Gerschenkron 1962). Veamos de más cerca estas implicaciones.

UN VOLUMEN AÚN REDUCIDO, AUNQUE NO TANTO COMO SE PIENSA...

Cuando de caracterizar la inmigración se trata, el primer rasgo a examinar no puede ser otro que su tamaño o volumen. En el caso de España, no cabe duda de que el número de los inmigrantes, y la proporción que suponen de la población total, son aún reducidos en comparación con otros países de inmigración, y en particular con las más clásicos al respecto de la Unión Europea. En efecto, de acuerdo con las cifras oficiales, la proporción que los extranjeros suponen de la población española supera levemente el 3 por ciento, mientras en varios otros países de la Unión Europea esa proporción se sitúa entre el 5 y el 10 por ciento.

Uno vez dicho lo que antecede, hay que precipitarse a añadir que tal cifra no refleja adecuadamente el volumen de la inmigración en España. Lo haría, obviamente, si el número de inmigrantes en condición irregular, incluyendo en él a los que calificaremos de *no registrados*, no fuera abultado. Sin embargo, hay muchos indicios para pensar que sí lo es, y que en el pasado ha tendido a serlo aún más.

Cuando se habla de *inmigrantes irregulares*, tiende a pensarse exclusivamente en los procedentes de países de África, Asia, América Latina y Europa central y oriental. Son los *irregulares* por antonomasia. Su número es, por definición, desconocido. Pero no es arriesgado afirmar que no debe ser irrelevante. Por un lado están los concurrentes al reciente proceso de regularización cuyas solicitudes fueron desestimadas: se calcula que en torno a 200.000. No sabemos cuántos han permanecido en España, pero cabe sospechar que no sean pocos los que lo hayan hecho. Por otro, habría que contar a los que no lo solicitaron, por no reunir los requisitos exigidos, por no estar interesados en ello o por otras razones. A todos ellos habría que añadir, finalmente, los que han entrado desde entonces. En círculos próximos al Ministerio de Asuntos Exteriores se relataba no ha mucho que, en la primavera de 2002, cuando se suspendió temporalmente la aplicación del tratado de Schengen y se restablecieron los controles fronterizos, sólo por el paso de La Jonquera se contabilizaron 2000 cruces diarios de inmigrantes en situación irregular. El número de personas de determinadas procedencias que entran provistos de visados turísticos y después permanecen es a todas luces elevado. Abundan otros indicios de carácter impresionista, de los que se hacen eco los medios de comunicación, que aluden a tráfico irregular o a personas en esa condición. El número total es desconocido, pero no puede ser irrelevante.

Pero, además, hay que tener en cuenta que el número de los extranjeros que residen habitualmente en España sin permiso de residencia no se limita a los inmigrantes en condición irregular en los que habitualmente se piensa cuando se utiliza este término. Incluye también a ciudadanos del llamado *primer mundo* que residen entre nosotros sin registrarse y, por tanto, sin aparecer en las estadísticas oficiales. Veámoslo de más cerca.

Si desglosamos por países de origen los 896.000 extranjeros con permiso de residencia que había a finales de 2000 (Ministerio del Interior 2001), distinguiendo entre los del *primer mundo* y los del *tercer mundo* —más que por tipo de permiso, de régimen general o comunitario—, encontramos que los primeros suponían 338.000, o cerca de 38 por ciento, y los segundos 558.000, o 62 por ciento. La mayoría de los primeros, 306.000, son nacionales de países de la Unión Europea.

Pues bien, hay fuertes razones para sospechar que los 338.000 inmigrantes entonces registrados de países de la Unión Europea y asimilados constituían una fracción muy reducida de los realmente residentes entre nosotros de tales procedencias. En efecto, hay estudios (Betty y Cahill 1998; Rodríguez et al. 1996) —además de evidencias y razones de carácter impresionista— para pensar que los ciudadanos de países del *Norte* en general, y de la Unión Europea en particular, que no se registran son muchos más que los que se registran. En consecuencia, esa

cifra debería aumentarse en varios cientos de miles adicionales para dar cuenta de los inmigrantes del *primer mundo* que residen entre nosotros. Sin duda puede objetarse que la mayoría de tales inmigrantes lo son más en sentido técnico que en el sentido socio-económico del término, y que sus perfiles y significación son mejor capturados por la denominación de *turistas residenciales* que por la de inmigrantes. Pero, a su vez, cabe replicar que, a efectos de cómputo, o se excluyen todos o se intenta una estimación de su verdadera magnitud. Lo que carece de sentido es contar esos 338.000 como si representaran a la totalidad de los de su categoría.

En consecuencia, es muy probable que el número total de inmigrantes en España esté más cerca de los dos millones que de la muy inferior cifra que las estadísticas oficiales registran. Si la estimación fuera correcta, la proporción se elevaría al cinco por ciento y dejaría de estar tan alejada de la media de la Unión Europea como habitualmente se piensa. Cabe aducir que las cifras oficiales correspondientes a otros países europeos tampoco incluyen a los irregulares. Pero esa justa objeción se atenúa si se piensa que en nuestro caso —al igual que en otros países del Sur de Europa— la proporción de estos últimos debe ser muy superior a la de aquéllos, especialmente si en ella se incluyen los *no registrados*. De hecho, hay razones para pensar que el volumen de la inmigración en España ha estado, y está, sistemáticamente subestimado, al menos en los últimos años.

... Y CON NOTABLE TENDENCIA AL CRECIMIENTO

No conocemos bien el número de los inmigrantes, pero sí sabemos que crece rápidamente. Si, como cabe pensar, la evolución del número de los *regulares*, esto es, de los que poseen un permiso de residencia, es *grosso modo* representativa de la del número total, con ligeras variaciones temporales dependientes sobre todo de la cercanía de la última regularización, pocas dudas pueden caber al respecto. De los 430.000 de 1993 se pasó a 800.000 en 1999, y a más de 1.250.000 a mediados de 2002, cuando aún no se había completado el proceso de regularización. En consecuencia, el volumen se ha duplicado en cinco años y casi triplicado en ocho.

Otros indicadores lo confirman. Así, la evolución de la población de origen extranjero en la Comunidad de Madrid ha pasado de 60.000 en 1991 y 90.000 en 1996 a 468.000 empadronados en 2001 y 500.000 —equivalentes a 10 por ciento de la población— en octubre de 2002. La tasa de crecimiento que tal evolución implica merecería un conocimiento más preciso de los flujos, sus cadencias y sus determinantes, incluyendo entre éstos la influencia de las oscilaciones del ciclo económico.

UNA COMPOSICIÓN HETEROGÉNEA Y CAMBIANTE, HIJA DE LA GLOBALIZACIÓN

Si los inmigrantes presentes en España aún no son muchos, sí son extremadamente diversos, en términos de procedencias, perfiles socio-ocupacionales, niveles educativos y, seguramente, proyectos migratorios. Esa diversidad se extiende también a tipos de migración y rutas y modalidades de entrada (Arango y García-Pardo 2000). Ello no es de extrañar en un país que se ha incorporado a la relativamente reducida nómina de sociedades receptoras en los últimos lustros del siglo XX. En virtud de lo que sabemos acerca de la creciente mundialización de las migraciones internacionales, cabe postular que cuanto más reciente sea la inmigración de un país, más heterogénea tenderá a ser su composición. En el caso de España, la diversidad de la inmi-

gración que recibe es claramente tributaria de la globalización. En efecto, la *sociación* de España como sociedad receptora se está produciendo en una era caracterizada por la circulación multidireccional de las personas, como resultado de la compresión del tiempo y el espacio, y no obstante los múltiples obstáculos que se oponen a la libertad de establecimiento. La mentada mundialización de las migraciones internacionales se deja sentir especialmente en los países, como España, que más inmigrantes nuevos reciben en proporción al volumen de la población inmigrada ya establecida.

De hecho, España recibe inmigrantes de casi todas las partes del mundo: del Maghreb, y en especial de Marruecos, pero también de varios países de América Latina, especialmente del área andina en los últimos años; de Europa central y oriental; de un cierto número de países de Asia y del África subsahariana; y, desde luego, de los prósperos países de Norteamérica y la Europa occidental: de todos los continentes, en suma, si exceptuamos Oceanía. El número de nacionalidades con una presencia cuantitativamente relevante —más de 10.000 residentes regulares— a fines de 2001 en la sociedad española ascendía a veintitres (Ministerio del Interior 2002). Las consecuencias de esta heterogeneidad no han sido exploradas, pero no es aventurado pensar que reduce la eficacia de los convenios bilaterales con países de origen como estrategia de gestión de los flujos migratorios, y supone exigencias adicionales para las agencias que tengan por objeto la incorporación de los inmigrantes a nuestra sociedad.

La composición por origen de nuestra población inmigrada se halla, además, en constante evolución. En primer lugar cabe subrayar la aparente pérdida de peso de la inmigración procedente de países del metafórico 'Norte' en relación con los que vienen del 'Sur'. Si las cifras oficiales fueran un reflejo veraz de la realidad, estaríamos asistiendo a una decidida inversión de los pesos respectivos de uno y otro componente. En efecto, según los últimos datos, entre los poseedores de permisos de residencia los inmigrantes procedentes de países menos desarrollados son ya casi el doble que los procedentes de países ricos, cuando no hace mucho los pesos relativos eran aproximadamente iguales y no mucho antes predominaban claramente los europeos y asimilados. Pero la oscuridad estadística que empaña la visión de estos últimos aconseja tomar con prudencia lo que en otro caso sería una clara tendencia.

En segundo lugar, conviene llamar la atención sobre la decidida tendencia al aumento que muestran los procedentes de algunos otros países, como Ecuador, Colombia, China o Rumanía; y, a la inversa, sobre la disminución del peso numérico relativo de grupos nacionales tan clásicos como los procedentes de Filipinas, la República Dominicana, o incluso Perú, que conoció un auge espectacular en años recientes. Especialmente llamativo ha sido el aumento relativo de los procedentes de Ecuador, que de no contar apenas han pasado en tres años a situarse en el segundo lugar en la jerarquía de terceros países.

Los primeros meses del año 2002 ilustran la intensidad de esta tendencia a la diversificación de orígenes: mientras la entrada en vigor de la exigencia de visado a los nacionales de Colombia desde el inicio del año parece estar teniendo el efecto inmediato de reducir drásticamente las llegadas de esa procedencia —de 600 ó 700 diarios en 2001, llegando a cerca de 1000 en los últimos días del año, a no más de 15 al día en 2002—, la supresión de la misma exigencia a los nacionales de Rumanía parece estar teniendo el efecto contrario.

UNA EXIGUA PROPORCIÓN DE ASILADOS Y REFUGIADOS

A diferencia de lo que ocurre en muchos otros países receptores, especialmente en los del norte de Europa, la demanda de asilo no es en España una vía prominente de incorporación de extran-

jeros. El número de refugiados establecidos en España —menos de 7.000— supone una fracción infinitesimal de la población de origen extranjero. Este es otro rasgo que España comparte con los otros países de inmigración del sur de Europa. La bajísima proporción de resoluciones favorables que se producen y el escaso atractivo del régimen que sigue a éstas contribuyen a explicar el reducido número de demandas de asilo que se reciben. A la escasa relevancia de la demanda de asilo puede contribuir el hecho de que entrar, permanecer y trabajar irregularmente resulta relativamente fácil en los países del sur de Europa, al menos en términos comparativos (Baldwin-Edwards 2002: 3-4). Y todo ello debe verse en el contexto del régimen de solicitud de asilo creado en la Unión Europea por el Convenio de Dublín de 1990, que obliga a los candidatos potenciales a presentar su solicitud en un solo país. A lo que antecede hay que añadir que España no se ha distinguido hasta la fecha en el reparto de responsabilidades internacionales (*burden sharing*) en lo que hace a la aceptación de refugiados a resultas de catástrofes o conflictos bélicos.

UNA INMIGRACIÓN JOVEN

Por lo que hace al perfil socio-demográfico de nuestra inmigración, todavía se corresponde, en medida considerable, con el que suele ser propio del primer estadio del ciclo migratorio. En éste suelen pesar desproporcionadamente los denominados *primo-inmigrantes*, esto es, los que inician una *cadena migratoria* que, en un elevado número de casos, será continuada por otros inmigrantes *derivados* —familiares, amigos, paisanos, conocidos—. Los primo-inmigrantes tienden a ser, muy frecuentemente, jóvenes adultos, frecuentemente solteros o no acompañados por sus cónyuges, parejas u otros miembros de la familia.

Pues bien, el tipo de estructura por edad aludida es aún la que prevalece entre nuestra población inmigrada. Para el conjunto de España, algo más de la mitad de los extranjeros con permiso de residencia a fines del año 2000 tenía entre 25 y 44 años (Ministerio del Interior 2001). La proporción que suponen los menores de 16 años y los mayores de 65 es notablemente inferior a las correspondientes en la población española. Entre los inmigrantes empadronados en la ciudad de Madrid, dos de cada tres tienen entre veinte y cuarenta años. Algo parecido ocurre en el municipio de Coslada: el 62 por ciento cuenta entre 25 y 44 años, y sólo uno de cada diez supera esa última edad. Los ejemplos podrían multiplicarse. Correlativamente, y como cabía esperar, la proporción que los extranjeros suponen de los fallecidos en España es inferior a la que suponen de la población total (1,89 frente a 2,75 por ciento, respectivamente, a fines de 2001). Más aún, el hecho de que tres de cada cuatro extranjeros fallecidos sean europeos constituye una confirmación adicional, aunque indirecta, del tipo de estructura de edad que predomina entre los inmigrantes que podemos calificar de *económicos*.

Los primo-inmigrantes suelen ser tanto hombres como mujeres, pero en proporciones variables según los orígenes nacionales, lo que a su vez se relaciona, entre otras cosas, con los distintos nichos laborales en los que predominantemente encuentran empleo los componentes de cada grupo nacional. Ello tiende a deparar notorias asimetrías en la distribución por sexo de los diferentes grupos nacionales. En nuestro caso, las asimetrías más acusadas se dan entre los inmigrantes procedentes de África, donde el número de hombres duplica con creces al de mujeres; y, en sentido contrario, entre los de América Latina, donde las mujeres predominan en una proporción de 1,7 a 1. En el conjunto de la población inmigrada hay más hombres que mujeres —55 frente a 45 por ciento—, pero la diferencia no es muy abultada.

Las carencias estadísticas impiden precisar hasta qué punto seguimos anclados en el primer estadio del ciclo migratorio y hasta cuál estamos pasando a un segundo estadio en el que los inmigrantes derivados empiezan a pesar más numéricamente que los pioneros. La segunda

hipótesis vendría avalada tanto por el simple transcurso del tiempo como por el rápido crecimiento de los permisos de reagrupación familiar y por algunos signos de cambio, como el rápido aumento del número de alumnos de origen inmigrante en nuestras escuelas —especialmente en algunos barrios y municipios—. En sentido contrario estaría operando la considerable entrada de nuevos inmigrantes, muchos de ellos primo-inmigrantes, y la renovación de las procedencias. Habrá que concluir que el perfil socio-demográfico de la inmigración en España se encuentra en proceso de transición hacia estadios ulteriores del ciclo migratorio, pero que esa evolución no es inequívoca ni lineal. La mejor prueba de ello es el continuado predominio de los jóvenes adultos, un hecho que tiene grandes implicaciones.

Una de las que cabría esperar es una tasa de actividad económica agregada elevada entre los inmigrantes; y los datos de los que se dispone lo confirman. Cabe deducirlo de hechos como que, a fines de 2001, los inmigrantes suponían el 2,75 por ciento de la población total y el 4 por ciento de los afiliados a la Seguridad Social en alta laboral. Esta última proporción mostraba una clara tendencia al alza.

Otra implicación, conexas y no menos relevante, es un balance fiscal extremadamente ventajoso para la sociedad receptora. En efecto, una proporción elevada de los inmigrantes —aparte de contribuir directamente a la creación de riqueza— paga impuestos y cotiza a la Seguridad Social, mientras que el consumo de servicios públicos que realiza una población con la estructura socio-demográfica descrita es aún reducido: apenas perciben pensiones, usan los servicios sanitarios —y no digamos los geriátricos—, en menor medida que la población nativa; frecuentan los establecimientos educativos en una medida reducida, aunque creciente, y son infrecuentes receptores de otras prestaciones de nuestro estado de bienestar. Según una estimación procedente de círculos próximos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en 2001 los inmigrantes ingresaron 300.000 millones de pesetas más de lo que recibieron.

Por otra parte, las características enunciadas contribuyen a una elevada movilidad y, a la inversa, a grados de arraigo y estabilidad residencial relativamente reducidos. La comparación de las cifras anuales de inmigrantes regulares con las de regularizados a lo largo de los años 90 hace pensar que muchos de los que llegan se van, pero es imposible probarlo porque apenas sabemos nada de los flujos de salida. Cabe suponer que esa limitada estabilidad residencial ha podido contribuir, hasta la fecha, a reducir las fricciones que a menudo derivan de la convivencia cotidiana en los barrios y pequeños municipios. En otro orden de cosas, una composición socio-demográfica como la descrita limita la demanda de políticas de integración —más allá de las de acogida o lucha contra la pobreza— y dificulta la definición de sus objetivos.

UNA ELEVADA PROPORCIÓN DE INMIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR

Pocos rasgos son tan definitorios de los perfiles de la inmigración en el Sur de Europa, y por ende en España —o, si se quiere, de las relaciones entre las respectivas sociedades y la inmigración— como la elevada proporción que en ella suponen los que se encuentran en situación irregular, indocumentados o *sin papeles* (Baldwin-Edwards y Arango 1999). La impronta de la era de la globalización es también perceptible en este rasgo.

En efecto, la proporción de personas que carecen de permiso de residencia o de trabajo, o de ambos, ha sido habitualmente elevada en España, con las lógicas variaciones temporales: puede decirse que constituye un rasgo crónico entre nosotros. Esta afirmación puede parecer arriesgada, dada la opacidad que es connatural a la irregularidad y la práctica inexistencia de estimaciones de su extensión, al menos en nuestro caso, pero viene avalada por numerosos argumentos.

La primera prueba reside en la frecuencia con la que se ha debido recurrir a procesos extraordinarios y masivos de regularización. En efecto, en los quince años transcurridos desde 1986 se han producido cuatro procesos extraordinarios de regularización, prácticamente uno cada cinco años —en 1986, 1991, 1996 y 2000, contando como uno solo los que tuvieron lugar en este año—. A ello hay que añadir el funcionamiento de los sucesivos *contingentes*, que, desde 1994, han desempeñado la función de mecanismo de regularización ordinaria no declarada. En su primer año de operación, 1993, el contingente intentó limitarse a la contratación en origen, con resultados muy insatisfactorios. Ciertamente, el recurso a regularizaciones masivas o extraordinarias dista de ser excepcional en los tiempos que corren, aunque en pocas regiones es tan frecuente como en la Europa meridional (De Bruycker 2000; Reyneri 2001).

En realidad, la mayor parte de los inmigrantes que han escogido España como destino han sido irregulares en algún momento de su experiencia inmigrante; en otras palabras, la inmensa mayoría de los actuales inmigrantes regulares fueron antes irregulares y obtuvieron los ansiados *papeles* encontrándose en esa última situación. Además de un cierto número de encuestas, unos elementales cálculos lo confirman. Las tres primeras regularizaciones legalizaron el status de un total de cerca de 200.000 personas. A ellas hay que añadir los más de 100.000 irregulares, en números no menos redondos, que pasaron de la irregularidad a la legalidad en virtud de los sucesivos *contingentes*. Si dejamos de lado la semi-fallida regularización de 1986, concluimos que en la última década del siglo XX no menos de un cuarto de millón de inmigrantes que estaban en condición irregular obtuvieron los ansiados papeles por procesos de regularización extraordinarios o mecanismos que, *de facto*, producían el mismo resultado.

A pesar de ello, a la cuarta y última regularización, que debía haber concluido el 31 de julio de 2000, concurrieron inicialmente unas 246.000 personas. Por sí misma, ésta supone una cifra muy elevada, especialmente si se compara con el número de los que por esas fechas se encontraban en situación regular y si contraemos la atención a los procedentes de África, Asia, América Latina y Europa del este.

Esa abultada cifra de concurrentes contrasta espectacularmente con la cifra de solicitudes que se esperaba en medios oficiales y oficiosos, unas 80.000. La magnitud de la divergencia corrobora la aludida tendencia a subestimar el volumen de irregulares. En 1996, una estimación oficiosa cifraba en unos 65.000 los irregulares existentes en España (Observatorio Permanente de la Inmigración 1996). Ese optimismo reposaba en los efectos de las regularizaciones de 1991 y 1996, así como en los atribuidos a las provisiones adoptadas para la mayor eficacia en el control de entradas y de permanencias necesario para la ratificación e implementación del Convenio de Schengen —a mediados de la década de los noventa—, y a una supuesta mejora de la eficacia administrativa. A ello debía contribuir, adicionalmente, la función latente del *contingente* como mecanismo de regularización no declarada. El volumen de los irregulares parecía estar bajo control. Es evidente que la realidad ha desmentido esas expectativas.

Que había muchos más de los estimados era algo que se estaba poniendo de manifiesto desde finales de 1999, aunque sólo fuera por el espectacular aumento de las cifras de extranjeros empadronados. En no pocos municipios, los aumentos registrados en sus respectivos padrones fueron del orden del 80 ó 100 por cien en unos pocos meses. La posibilidad de acceder a determinados servicios públicos y, en particular, a la asistencia sanitaria mediante el empadronamiento, y la esperanza de que éste constituyera prueba fehaciente de fecha de llegada a efectos de una posible regularización, produjo un verdadero salto en las cifras de inmigrantes empadronados. Los cerca de 250.000 que concurrieron al proceso de regularización extraordinaria abierto en la primavera de 2000 lo confirmarían.

De hecho, a esta última cifra había que añadir los inmigrantes en situación irregular que no concurrieron a la regularización, ya fuera por no reunir las condiciones para hacerlo, o por no

estar interesados en ello. En el primer caso se encontraban sobre todo los que habían llegado después del 1 de Junio de 1999: eran tantos que el Gobierno, contradiciendo sus propósitos y declaraciones, abrió un nuevo proceso de regularización por arraigo —más bien prolongación del anterior—, al que se presentaron 320.000 solicitudes. En total, en la última regularización —incluyendo en ella tanto la propiamente dicha como su extensión posterior—, se habrán tramitado cerca de 600.000 solicitudes.

Es muy posible que no todos ellos estuvieran en España cuando se abrió el período de regularización, esto es, que no pocos de ellos acudieran de otros países en virtud del famoso ‘efecto llamada’. Durante meses, ese término saltó al debate público, y devino instrumento arrojadizo: por un lado, se responsabilizaba de ello a la legislación reformista, a la Ley 4/2000; por el otro se negaba por completo su existencia, arguyendo que el ‘efecto llamada’ es el que producen las grandes desigualdades y la miseria en los países de origen. Ambas imputaciones estaban desenfocadas. Es muy probable que el ‘efecto llamada’ haya sido de considerable magnitud, pero su raíz no se encontraba en la legislación que se quería derogar, sino en el propio proceso de regularización. Que las regularizaciones extraordinarias lo producen es algo que ofrece pocas dudas (De Bruycker 2000).

Pero si bien no cabe equiparar esa cifra las 600.000 solicitudes con el volumen de la inmigración irregular presente en España, por cuanto algunos pudieron entrar desde otros países para beneficiarse de la regularización, ello no implica necesariamente que la cifra efectiva fuera inferior. En efecto, el segundo grupo mencionado, los que estando presentes en España en condición irregular no concurrieron a la regularización, incluye tanto a los que no mostraron interés por acogerse a la regularización en razón de la naturaleza de las actividades que realizan como a los nacionales de la Unión Europea o asimilados que estiman que no tienen nada que ganar con registrarse, que temen que de ello pudieran resultar complicaciones, fiscales o de otro tipo, o que, simplemente, no quieren soportar las incomodidades necesarias para obtener un documento que no consideran imprescindible, entre otras cosas porque a ellos no se les exige permiso de trabajo o porque son jubilados y no trabajan. En conjunto, no cabe duda de que los inmigrantes irregulares o no registrados que no han solicitado su regularización constituyen un número no mínimo ni irrelevante, aunque, desde luego, desconocido. Sin ir más lejos, cabe recordar, a tal efecto, que, de acuerdo con estimaciones, en España hay cerca de un cuarto de millón de trabajadoras del sexo de nacionalidad distinta a la española, y que la mayoría de ellas carece de permiso de residencia (El País, 9.10.02)

No se conoce con exactitud el número total de los que, en virtud de la regularización de 2000, habrán pasado de la irregularidad a engrosar las cifras de inmigrantes en condición regular, pero se estima que estará en torno a 400.000, una cifra sin precedentes; y nueve de cada diez de ellos habrán recibido permisos de trabajo, lo que en sí mismo constituye un buen indicio de quiénes vienen y a qué. Nada como este proceso contribuye a explicar el salto experimentado recientemente en el volumen de la población inmigrada en España al que se ha hecho alusión.

A pesar de ello, no pocos quedarán fuera —probablemente cerca de 200.000—, y es probable que no pocos de ellos permanezcan en España. Se confirmará, una vez más, que las regularizaciones extraordinarias nunca cumplen su objetivo de *poner el contador a cero* y rara vez su promesa de ser la última en su especie.

Si se suman todas las cifras que anteceden, y el resultado se compara con el número de inmigrantes regulares procedentes de África, América Latina, Asia y Europa central y oriental, será fácil llegar a la conclusión de que la inmensa mayoría de aquéllos han entrado irregularmente o permanecido en España en condición irregular. Ello apunta a la acusada estrechez de nuestra *puerta delantera*, por usar la clásica terminología norteamericana, con el consiguiente predominio de la *puerta trasera*.

Esta conclusión se mantiene incluso si tenemos en cuenta que no pocos de los regularizados lo han podido ser en más de una ocasión, por haber recaído en irregularidad al expirar sus permisos de trabajo y residencia y no conseguir renovarlos. En realidad, la línea que separa la regularidad de la irregularidad es entre nosotros una línea muy fina que se puede cruzar en las dos direcciones (Arango 2000). La proporción de inmigrantes regulares que recaen en irregularidad es, sin duda, muy elevada. De otro modo sería incomprensible la evolución de las cifras de unos y otros. Conviene preguntarse cómo es posible que, con tantas oportunidades de regularización como han existido, la irregularidad haya sido tan extensa.

LOS FACTORES GENERADORES DE IRREGULARIDAD

La elevada proporción de irregulares, prácticamente crónica y estructural, apunta a la existencia de poderosos factores generadores de irregularidad. En primer lugar, es preciso pensar en las grandes dificultades que encuentra en España el control de entradas y permanencias. Lejos de ser exclusivas de España, estas dificultades son observables en todos los países democráticos (Brochmann y Hammar 1999). Pero, sin duda, resultan especialmente acusadas en el sur de Europa, por razones estructurales, culturales, históricas y, desde luego, geográficas. En el caso de España, éstas últimas, entre las que destacan la cercanía de algunas de sus costas a áreas de origen, se ven agravadas por las insatisfactorias relaciones con el principal país de origen y tránsito. Ello resulta en una elevada frecuencia de tráficos clandestinos, que revisten múltiples modalidades, y de los que los medios de comunicación se hacen eco casi cotidianamente. No hace falta decir que tales tráficos constituyen un grave motivo de preocupación en sí mismos, tanto por las tragedias humanas de vario tipo que provocan como por el obstáculo que suponen para una gestión razonable de la inmigración y los ingentes costes de todo tipo que generan, incluyendo la saturación de los centros de internamiento, que reviste caracteres especialmente dramáticos en lugares como Fuerteventura, Ceuta y Melilla, y el fenómeno de los menores no acompañados.

Ello no obstante, más importantes en términos numéricos que las entradas clandestinas son los casos de irregularidad sobrevenida al permanecer tras la expiración de visados turísticos o realizar actividad laboral sin el correspondiente permiso. Dos de cada tres marroquíes y senegaleses entrevistados en una investigación reciente declararon haber entrado en España provistos de títulos válidos, preferentemente visados de turismo (Arango y García-Pardo 2000). Hay razones para pensar que tal proporción debe ser muy superior en el caso de nacionales de los países a los que no se exige visado, como Ecuador, Rumanía o, hasta hace poco, Colombia.

Pero para la explicación de las altas tasas de irregularidad no bastan las entradas clandestinas y las permanencias irregulares. Estos son factores necesarios pero no suficientes. Por el contrario, otros factores y mecanismos estructurales son al menos tan responsables como aquéllas en la generación de bolsas crónicas de personas en condición irregular. Entre ellos pueden mencionarse la combinación de una fuerte demanda de trabajo foráneo con la angostura de los cauces existentes para la entrada regular de trabajadores inmigrantes; las dificultades para contratar trabajadores inmigrantes con arreglo a la legalidad, resultantes en parte de las rigideces de la legislación laboral; la lentitud burocrática en la tramitación de permisos y renovaciones; la extensión de la *economía sumergida*; las insuficiencias de la inspección de trabajo; una cultura cívica que no otorga alta prioridad al cumplimiento de la legalidad; y la existencia de empresarios poco escrupulosos que emplean a trabajadores en condición irregular por los beneficios de vario orden que ello les depara.

UNA PRESENCIA LOCALIZADA Y SUBORDINADA EN EL MERCADO DE TRABAJO

La presencia de inmigrantes en el mercado de trabajo español se reduce aún a un pequeño número de sectores del mercado de trabajo: cinco de ellos —servicio doméstico, agricultura, hostelería, construcción y comercio al por menor— suponían en 1999 el 75 por ciento de los permisos de trabajo. De hecho, el grado de concentración ha tendido a aumentar a lo largo de la década de los noventa, aunque actualmente se observa una clara tendencia a la diversificación ocupacional. Aún son pocos los sectores ocupacionales en los que el peso de los trabajadores inmigrantes resulta significativo en relación con el de los autóctonos: son principalmente los casos del servicio doméstico y de la agricultura —sobre todo la agricultura intensiva en invernaderos y recogida de frutos—.

No obstante lo que antecede, la simple observación de la realidad sugiere que la presencia de los inmigrantes en el mercado de trabajo tiende a diversificarse y extenderse rápidamente, y con ella a ampliarse la reducida gama de nichos laborales antes aludida. En efecto, hay signos que apuntan a una creciente presencia de trabajadores foráneos en la pesca, las mudanzas, los pequeños transportes, las reparaciones a domicilio, y otros varios ramos. El cuidado de ancianos, o servicios geriátricos a domicilio, es un nicho ocupado preferentemente por inmigrantes. Y se observa una incipiente presencia en el comercio, tanto al por mayor como al por menor.

Por eso, la insistencia, que también ha devenido lugar común, en la asociación entre presencia de inmigrantes en el mercado de trabajo y segmentación del mismo es sólo parcialmente correcta. No cabe duda de que hay sectores ocupacionales frecuentados fundamentalmente por inmigrantes —como el servicio doméstico residente, la agricultura intensiva y la recogida de frutas, y el cuidado de ancianos—, pero hay otros muchos otros, como la construcción, la hostelería, los pequeños transportes o las mudanzas, en las que los inmigrantes comparten lugar de trabajo y actividad con trabajadores autóctonos, aunque en la mayoría de los casos en posiciones jerárquicamente diferentes. Otro lugar común que también es cierto sólo a medias es el que sostiene que los inmigrantes hacen los trabajos que los españoles no quieren desempeñar: también hacen muchos trabajos que los españoles no saben hacer o, en otros términos, para los que no hay suficientes españoles cualificados; y no pocos, finalmente, que podrían hacer españoles pero que los empresarios prefieren que hagan, con salarios más bajos o en peores condiciones, trabajadores inmigrantes.

La afirmación de que los inmigrantes no compiten con los autóctonos por los puestos de trabajo, y su corolario de que no *quitan puestos de trabajo* a los nativos, se sostienen perfectamente, pero sin que sea preciso llevar aquélla hasta el extremo de afirmar que unos y otros siempre prestan su concurso en ámbitos disociados y separados. Por eso, tampoco es feliz el argumento que muchas veces se oye para defender la acogida de inmigrantes de que desempeñan puestos de trabajo que los autóctonos no quieren desempeñar. Ello no siempre es cierto, y cada vez lo será menos en el futuro; y es obvio que la aceptación de los inmigrantes y las actitudes hacia ellos no debería depender de que desempeñen o no puestos de trabajo apreciados por los nativos. En todo caso, no parece que hasta ahora las fricciones entre inmigrantes y autóctonos por competencia por puestos de trabajo hayan sido frecuentes o intensas.

La combinación del rápido aumento del número de los inmigrantes con la alta tasa de actividad que exhiben apunta a la existencia de una considerable demanda de trabajo foráneo en España, habida cuenta de que la mayoría de los que vienen parece encontrar empleo. Aunque la tasa de desempleo de los inmigrantes de terceros países poseedores de permiso de trabajo puede estar aumentando —100.000 de ellos estaban inscritos en el INEM, a mediados de 2002, como demandantes de empleo, no necesariamente desempleados—, en la economía

española parece haber amplio espacio para el concurso de la mano de obra foránea. Las peticiones empresariales a los poderes públicos para que faciliten la contratación de trabajadores inmigrantes a fin de paliar carencias de mano de obra —incluyendo en muchas ocasiones peticiones de legalización de trabajadores en situación irregular— son demasiado abundantes como para poder enumerarlas. Ello puede resultar sorprendente, a la vista de las altas —aunque declinantes— tasas de desempleo nativas. La explicación más sencilla apunta a la antes mentada segmentación de los mercados de trabajo, y en particular a la existencia de puestos de trabajo que no son cubiertos por autóctonos por múltiples razones, entre otras por desajustes o ineficiencias en los mercados de trabajo. Esa demanda no puede atribuirse aún a razones demográficas, como sostiene el saber convencional y se repite hasta la saciedad, porque en estrictos términos cuantitativos la oferta autóctona supera claramente a la demanda, como lo ponen de manifiesto las bajas tasas de actividad y elevadas de desempleo entre la población autóctona.

No obstante, la idea de que los inmigrantes sólo ocupan puestos de trabajo vacantes, o, lo que es lo mismo, preexistentes, es simplista. Muchas veces los inmigrantes crean sus propios puestos de trabajo, y en otras se crean puestos de trabajo por la existencia, actual o potencial, de inmigrantes. Muchos empresarios ven en esa mano de obra una *ventana de oportunidad* para elevar la rentabilidad de sus actividades. Ello puede contribuir a explicar la expansión tan rápida del empleo foráneo que ha tenido lugar en los últimos años, más allá de la creación de nuevos puestos de trabajo en un período de crecimiento económico sostenido como el comprendido entre los años 1994 y 2001.

Aunque cualquier generalización resultaría abusiva, puede decirse que en España los inmigrantes tienden a ocupar puestos de trabajo poco cualificados, muchas veces temporales, estacionales o precarios, y frecuentemente no bien remunerados. Los sectores con mayor presencia inmigrante se caracterizan por bajos niveles de cualificación y productividad, de salarios y de participación sindical, deficientes condiciones de trabajo, y altas cotas de temporalidad y siniestralidad. Se trata, pues, de una inserción laboral desfavorecida. Una elevada proporción de los inmigrantes constituye un cierto proletariado de los servicios, de la agricultura y de la construcción. Con frecuencia se denuncian abusos, desde horas extraordinarias no abonadas hasta el impago de los salarios pactados.

CONDICIONES DE VIDA MAL CONOCIDAS Y CONSIDERABLES DOSIS DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Sabemos poco de las condiciones de vida de los inmigrantes en España, de su grado de asentamiento residencial y de sus trayectorias laborales y residenciales, y, por tanto, cualquier generalización al respecto sería aventurada. Parece claro, no obstante, que el número de los que sufren grados relevantes de exclusión social no debe ser pequeño. Como muestra pueden aducirse los frecuentes testimonios aparecidos en los medios de comunicación acerca de condiciones de vida y habitación auténticamente afrentosas en localidades del poniente almeriense, de la huerta de Murcia, de los naranjales valencianos o de la provincia de Huelva, por citar sólo algunos casos (Martínez Veiga 2001). Las condiciones de vida parecen ser especialmente deficientes en el medio rural, donde la exigua disponibilidad de vivienda condena a muchos inmigrantes al hacinamiento en barracones o 'cortijos. Menos conocidas son las condiciones de vida en el ámbito urbano, aunque las evidencias de hacinamiento habitacional también abundan.

Aunque, para el conjunto de España, los testimonios existentes son más impresionistas que exhaustivos, la existencia de grados de exclusión social incompatibles con cualquier sensibilidad moral civilizada parece superar con mucho la dimensión de los casos aislados. Una infor-

mación reciente indica que no menos de siete de cada diez entre los necesitados que atendió Cáritas en Barcelona en 2001 eran inmigrantes, en su gran mayoría *sin papeles*. Y se trataba de una proporción que había tendido a aumentar rápidamente, desde el 21 por ciento que suponía en 1998 (El País, 31.12.2001).

El hecho de que los inmigrantes nutran las filas de la exclusión social en mayor medida que los autóctonos tampoco es privativo de la sociedad española. Ciertamente, la expresión *racialized social exclusion* —algo así como «exclusión social racializada o de base étnica»— se acuñó pensando en Europa en general. Pero la probabilidad de que en el Sur de Europa, incluida España, ese fenómeno esté más extendido que en los países europeos de inmigración más antigua merecería ser explorada.

EN LUGAR DE CONCLUSIÓN

Si hubiera que proponer una caracterización de conjunto de la inmigración en España, habría que decir ante todo que se trata de un fenómeno eminentemente joven, de origen reciente y en no pequeña medida tributario de la era de la globalización; y que refleja acusadamente algunos rasgos estructurales característicos de las sociedades de la Europa del sur.

En primer lugar, la inmigración en España constituye un fenómeno joven, influido en su composición tanto por un *efecto edad* como por un *efecto generación*. Ello la diferencia drásticamente de sus homólogos en el noroeste europeo, y la asimila a sus hermanas de la Europa meridional, tanto en el terreno de las realidades como en el de las preocupaciones preeminentes de las políticas públicas. De su fecha de nacimiento derivan varias importantes implicaciones. Una de ellas es que su volumen, esto es, el número de los inmigrantes establecidos o presentes en España, sea aún reducido, aunque no tanto como se piensa; otra, que lleva la marca de nacimiento de la era de la globalización en la que están transcurriendo sus estadios iniciales e intermedios; una tercera, que es joven en su composición —se encuentra en estadios iniciales del ciclo migratorio—, lo que contribuye a una considerable movilidad, un grado de arraigo residencial limitado, elevadas tasas de actividad y un balance fiscal mal conocido pero presumiblemente muy favorable para la sociedad receptora; y condiciona el tipo de políticas demandadas y las prioridades de las mismas. Se trata, finalmente, de una población inmigrante escasamente asentada, con una inserción subordinada y discriminada en el mercado de trabajo y con condiciones de vida mal conocidas que incluyen en todo caso considerables dosis de exclusión social.

Entre las tendencias de evolución más destacadas se cuenta el rapidísimo aumento del número de los inmigrantes, lo que hace pensar en una fuerte demanda de trabajo foráneo, a pesar de las altas tasas de desempleo nativas; de hecho, aunque el concurso laboral de los inmigrantes está preferentemente localizado en unos pocos sectores del mercado de trabajo, muestra una clara tendencia a la diversificación.

Pero seguramente ninguna faceta de la inmigración en España es tan influyente y relevante como la elevada proporción de irregulares, que reviste caracteres crónicos a pesar de la existencia de frecuentes oportunidades para la regularización. Ello apunta a la existencia de potentes factores estructurales generadores de irregularidad, desde las formidables dificultades que encuentra el control de entradas y permanencias hasta la estrechez de los mecanismos existentes para el acceso al mercado de trabajo formal, pasando por una extensa economía sumergida y una cultura económica y legal laxa y permisiva.

Las situaciones de irregularidad aumentan las probabilidades de incurrir en situaciones de exclusión social (Suárez Navaz 1997) y suponen el principal obstáculo en el camino de la

integración social de los inmigrantes, cuando parece llegada la hora de otorgar a ésta la atención prioritaria que merece. Eliminar o atenuar la fuerza de los factores generadores de irregularidad es una condición *sine qua non*, y por tanto una exigencia previa, para las políticas de integración.

Un retrato más completo debería incluir algunas pinceladas relativas a un marco legislativo y normativo que ha ido evolucionando desde la extrema rigidez formal inicial a una mayor flexibilidad, sobre todo práctica, acorde con la complejidad del fenómeno, no obstante el cambio de orientación registrado desde el año 2000; y a la existencia de una cultura política y cívica relativamente favorable a los inmigrantes, al menos en términos comparativos, aunque no lo suficientemente extensa y vigorosa como para hacer imposibles ominosos episodios de carácter xenófobo y frecuentes prácticas de discriminación. Pero la limitación de espacio impide prestar la debida atención a estas últimas rúbricas.

Hay numerosas razones para pensar que en los años que rodean el cambio de siglo el fenómeno inmigratorio en España se encuentra en una encrucijada. En efecto, en varias facetas relevantes del mismo parece detectarse algo parecido a un punto de inflexión: está cambiando el volumen, las procedencias, las características socio-demográficas, la distribución ocupacional, las tasas de actividad y empleo y el grado de estabilidad residencial, entre otras. Hay signos de que la fuerte demanda de trabajo experimentada en los últimos años puede estar acercándose a cotas de saturación y entrando en fase de estabilización. Y puede estar cambiando, hacia el deterioro, la valoración social del fenómeno. Vista en conjunto, quizás no sea descabellado sostener que los años del cambio de milenio habrán constituido un cierto *fin de la inocencia*.

BIBLIOGRAFÍA

- Aparicio, R. y A. Tornos (2000) *La inmigración y la economía española*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Arango, J. (1999) "Becoming a Country of Immigration at the End of the XXth Century: the Case of Spain", en R. King, G. Lazaridis and C. Tsardanidis, eds., *Eldorado or Fortress? Migration in Southern Europe*. London: Macmillan Press, 253-276.
- Arango, J. y N. Garcia-Pardo (2000) "Push and Pull Factors of International Migration: Moroccan and Senegalese Immigrants in Spain", *Eurostat Working Papers*, La Haya (2000), xxi y 167 pp.
- Baldwin-Edwards, M. (1997) "The emerging EU regime: some reflections on its implications for southern Europe", *Journal of Common Market Studies*, 33, 2:497-519.
- Baldwin-Edwards, M. (2002) "Semi-reluctant Hosts: Southern Europe's Ambivalent Response to immigration", inédito.
- Baldwin-Edwards, M. y J. Arango (eds) (1999) *Immigrants and the Informal Economy in Southern Europe*. London and Portland: Frank Cass.
- Betty, Ch. y M. Cahill (1998) "Consideraciones sociales y sanitarias sobre los inmigrantes británicos mayores en España, en particular los de la Costa del Sol", *Migraciones*, 3:83-115.
- Brochmann, G. y T. Hammar (eds) (1999) *Mechanisms of Immigration control. A Comparative Analysis of European Regulation Policies*. Oxford: Berg.
- Bruycker, Ph. de (2000) *Regularisations of illegal immigrants in the European Union*. Bruselas: Éditions Bruylant
- Cachón, Lorenzo (con la colaboración de Rocío Moldes) (1999) *Prevenir el racismo en el trabajo en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Cachón, Lorenzo (2002) "La formación de la 'España inmigrante': mercado y ciudadanía", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 97: 95-126 (enero-marzo 2002).

- Carrasco, C. (1999) *Mercados de trabajo: los inmigrantes económicos*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Círculo de Empresarios (2001) *El fenómeno de la inmigración. Aportación a un debate* (mimeografiado).
- Colectivo IOE (1998) *Inmigración y trabajo en España. Trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Colectivo IOE (1999a) "La inmigración extranjera en España, 2000", en VVAA, *La inmigración extranjera en España. Los retos educativos*. Barcelona: Fundación La Caixa, 13-68
- Colectivo IOE (1999b) *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España*. Universitat de Valencia, Patronat Sud-Nord, Valencia.
- Colectivo IOE (1999c) *Inmigración y trabajo en España. Trabajadores inmigrantes en el sector de la hostelería*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Colectivo IOE (2001) *Mujer, inmigración y trabajo*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Cornelius, W.A. (1994) "Spain: The Uneasy Transition from Labor Exporter to Labor Importer", en W.A. Cornelius, Ph.L. Martin y J.F. Hollifield, *Controlling Immigration. A Global Perspective*. Stanford: Stanford University Press.
- Danese, Gaia (1998) "Transnational Collective Action in Europe: the Case of Migrants in Italy and Spain", *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 24, 4, pp. 715-734.
- Díez Nicolás, J. y M^a J. Ramírez Lafita (2001a) *La inmigración en España. Una década de investigaciones*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Díez Nicolás, J. y M^a J. Ramírez Lafita (2001b) *La voz de los inmigrantes*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Gerschenkron, A. (1962) *Economic Backwardness in Historical Perspective*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Izquierdo, A. (1996) *La inmigración inesperada*. Madrid: Editorial Trotta.
- King, R. y R. Black (1997) *Southern Europe and the New Immigrations*. Brighton: Sussex Academic Press.
- López, B. (1996) "La evolución cronológica del asentamiento de los marroquíes en España", en B. López (dir), *Atlas de la inmigración magrebí en España*. Madrid: Universidad Autónoma Ediciones, pp. 68-71.
- Martínez Veiga, U. (1997) *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid: Editorial Trotta.
- Martínez Veiga, U. (1998) "La competición en el mercado de trabajo entre inmigrantes y nativos", *Migraciones*, 3:9-30.
- Martínez Veiga, U. (1999) "Immigrants in the Spanish Labour Market", en Baldwin-Edwards, M. y J. Arango (eds), *Immigrants and the Informal Economy in Southern Europe*. London and Portland: Frank Cass, 105-128.
- Martínez Veiga, U. (2001) *El Ejido. Discriminación, exclusión social y racismo*. Madrid: Los Libros de la Catarata
- Ministerio del Interior (2001) *Anuario Estadístico de Extranjería 2000*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Ministerio del Interior (2002) *Anuario Estadístico de Extranjería 2001*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Observatorio Permanente de la Inmigración (1996) *Los inmigrantes económicos en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (mimeo).
- Observatorio Permanente de la Inmigración (1998) *Indicadores de la inmigración y el asilo en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Reyneri, E. (2001) "Migrants in Irregular Employment in the Mediterranean Countries of the European Union", *International Migration Papers*, 41, Ginebra: International Labour Office.
- Rodríguez, V., G. Fernández-Mayoralas, F. Rojo y A. Abellán (1996) *European Retirement Migration to the Costa del Sol (Spain)*. Instituto de Economía y Geografía. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Solé, C. (1995) *Discriminación racial en el mercado de trabajo*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- Solé, C. y S. Parella (2001) "La inserción de los inmigrantes en el mercado de trabajo. El caso español", en C. Solé (Coord.), *El impacto de la inmigración en la economía y la sociedad receptora*. Barcelona: Anthropos, 11-51.
- Suárez Navaz, L. (1997) "Political Economy of the Mediterranean Rebordering: New Ethnicities, New Citizenships", *Stanford Electronic Humanities Review*, 5/2
- Tamayo, M. y L. Delgado (1998) "La definición del problema de la inmigración en España", *Documentos de Trabajo del Instituto Universitario Ortega y Gasset*. Madrid: Instituto Universitario Ortega y Gasset.